

Bastilla
Fernandez

NOTAS MARGINALES

ACTA Nº 46 En 3° San José Partido L. de L. amor
provincia de Buenos Aires, a cinco días, mes febrero
de mil novecientos ochenta y siete Ante mí Abel
Cugliotti interinamente Delegado, comparecen:
Don Ernesto Ramón Bastilla de 34 años,
nacido en Bellavista, P. B. A. el 31 de agosto 1953
profesión empleado domiciliado en Alta Brown L. de L. amor
estado Soltero C.I. Nº 10.389.411
hijo de don Encarnación Bastilla
nacionalidad Argentina profesión jubilado
y de doña Rosa Belli
nacionalidad Argentina profesión ama de casa
y Doña Carmen Ramona Fernandez de 20 años,
nacida en Bellavista, P. B. A. el 7 de febrero 1966
profesión docente domiciliada en Santa Catalina B. S. J.
estado Soltero d.f. Nº 14.665.018
hija de don Clemente Fernandez
nacionalidad Argentina profesión jubilado
y de doña Antonia Bengui
nacionalidad Argentina profesión jubilado
Cumplidas las formalidades legales y recibido el consentimiento de los con-
trayentes, en nombre de la Ley los declaro unidos en legítimo matrimonio,
ante los testigos: don Angel Benjamín Ortiz de 27 años,
domiciliado en El Trebol 3441, B. S. J. d.f. Nº 13.138.638
y doña Graciela Abelardo Burger de 25 años,
domiciliado en El Trebol 3441, B. S. J. d.f. Nº 14.434.638
Leída el acta, la firman todos los comparecientes conmigo el archivero
Autorización judicial en favor de la menor contratante Sra. doña Sus-
tana, don Alejandro Víctor Bossi y fall y doña Abel María Pi-
ñero quien presta su consentimiento.

Bastilla

Abelardo

Abelardo

Bastilla

Bastilla

DIRECCION DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PARTIDA EXENTA DE SELLO

CERTIFICO que la presente es fotocopia del acta original labrada en el Libro de esta Delegación del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires.

Se expide la misma en papel simple y al solo efecto de ser presentada para los siguientes trámites: a) Para Obtener Documento Nacional de Identidad b) Para promover demanda por accidente de trabajo: c) Para tramitar jubilaciones y pensiones: d) Para modificar inscripciones en los Libros del Registro de las Personas: e) Para inscripción escolar: f) Para funcionarios y empleados del Estado comprendidos en los beneficios del salario familiar: g) Para adopciones: h) Para tenencia de hijos: i) Para tramitar carta de ciudadanía: j) Para trasladar cadáveres y restos: k) Para tramitar excepciones al servicio militar: l) Para tramites sobre Bien de Familia: ll) Para seguro escolar y seguro Colectivo: m) A requerimiento de Organismos Oficiales.-
SU EMPLEO PARA OTROS FINES HARA INCURRIR A LOS RESPONSABLES EN LAS SANCIONES QUE PREVVE EL CODIGO FISCAL.- (Art. 87 del Decreto 1360/72)

En el presente documento se encuentran cumplimentados todos los trámites de legalización en la Provincia de Buenos Aires (Ley 3.946)

SAN JOSE 21/02/03



ALICIA INMA MARTINEZ
DELEGADA INTERINA
Delegación San José Temperley



IDARG17665018<2<<<<<<<<<<<<<<<
6602071F3204197ARG<<<<<<<<<<0
FERNANDEZ<<CARMEN<RAMONA<<<<<